

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 10 de noviembre de 1935, el cantón Ventanas de la provincia de Los Ríos, cumple su XLIII Aniversario de Cantonización;
- Que desde su creación ha contribuido decididamente al desarrollo del país gracias al esfuerzo mancomunado de sus hijos;
- Que es deber de las instituciones del Estado, reconocer y exaltar la fructifera labor de un pueblo pujante y progresista en su fecha magna; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar con unción cívica a la inolita ciudad de Ventanas, al conmemorar su CUADRAGESIMO TERCER Aniversario de Cantonización.

Recomendar a la Función Ejecutiva para que a través de los correspondientes organismos estatales atienda en forma oportuna los justos requerimientos que a nombre de Ventanas realizaran sus legítimos representantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, a los señores abogado Jorge Vasquez Bermeo y economista José Llerena Olvera, Diputados por la provincia de Los Ríos, para que entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo en manos del señor Presidente del J. Concejo Municipal de Ventanas.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Fabian Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ldo. Fabrizio Brito Noroa
SECRETARIO GENERAL DEL
CONGRESO NACIONAL

RS/rtg